

REAL DECRETO LEY DE
MEDIDAS
PARA PALIAR LOS EFECTOS DEL
TEMPORAL

17 de febrero de 2026

En la primera semana de febrero se sucedieron una serie de borrascas que causaron graves daños en **Andalucía y Extremadura**.

- ▶ **Inundaciones** en centenares de municipios y terrenos agrícolas
- ▶ **Desalojos**: Más de 12.400 personas desplazadas de sus casas
- ▶ **Daños personales**
- ▶ **Daños en comercios, viviendas e infraestructuras**

Este Gobierno ha estado con los afectados

Actuando de manera inmediata para atender los efectos inmediatos del temporal con todos los efectivos puestos a disposición.

Coordinándose con todas las Administraciones.

Este Gobierno seguirá con los afectados

Movilizando todos los recursos que sean necesarios para ayudar a reconstruir todos los lugares e infraestructuras dañadas y apoyando a las personas afectadas.



El Gobierno ha aprobado un Real Decreto-ley de medidas para paliar los efectos del temporal de borrascas.

Medidas para paliar los efectos de los temporales



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA

El Gobierno ha aprobado un Real Decreto-ley para atender a los afectados por las últimas borrascas.

- ▶ Este paquete de medidas se suma a la declaración de **zonas afectadas por una emergencia de protección civil**, aprobada el pasado 10 de febrero en Consejo de Ministros.

ESTA NORMA CONTEMPLA
UN CONJUNTO
DE **MEDIDAS**
POR VALOR DE MÁS DE
7.000 millones €



BENEFICIARÁ A MUNICIPIOS
DE **ANDALUCÍA**
Y DE **EXTREMADURA**

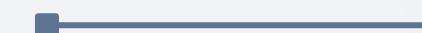


Principales medidas del Real Decreto-ley

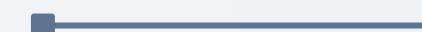
El Real Decreto-ley beneficiarán a los diferentes sectores afectados por el temporal, pero especialmente a los ciudadanos y familias

Medidas para las familias

- ▶ **Ayudas directas** de 150 euros por persona y día para las personas que han sido desalojadas.
- ▶ Ayudas destinadas a paliar daños personales y daños en viviendas y enseres y en industrias o comercios.
- ▶ Se incrementarán, multiplicándose **por cuatro, las indemnizaciones** que establece la ley para los afectados.
- ▶ Las ayudas de este Real Decreto-ley no computarán como ingresos a la hora de percibir el **Ingreso Mínimo Vital**.
- ▶ **TRAGSA y Correos prestarán asistencia** a los ayuntamientos y a los vecinos para la tramitación de las ayudas.



Un hogar de cuatro miembros que hayan estado desalojados diez días percibirá 6.000€.



La indemnización por destrucción total de la vivienda pasa de un máximo de 15.120€ a 60.480€.

La ayuda por daños que no afecten a la estructura de la vivienda pasa de un máximo de 5.160€ a 20.640€.

La compensación por daños en los enseres domésticos aumenta de 2.580€ a 10.320€.

Principales medidas del Real Decreto-ley (II)

Este Gobierno ha mostrado una gran capacidad de coordinación y lealtad institucional con otras administraciones ante la adversidad

Medidas para los ayuntamientos

- ▶ Se aprobará un **fondo de 2.000 millones** para los ayuntamientos para reconstrucción y reparación de infraestructuras municipales.
 - Serán transferencias directas, no préstamos.
- ▶ Se permitirá que los ayuntamientos y las CCAA **utilicen el superávit de 2025** para mitigar los efectos de la borrasca mediante Inversiones Financieramente Sostenibles.
- ▶ **Ayudas a ayuntamientos** para actuaciones imprescindibles para las personas y el funcionamiento de los **servicios públicos esenciales**.
- ▶ Medidas para la **recuperación de cauces públicos, depuración, playas y zonas costeras**.
- ▶ **Se flexibilizará la regla de gasto** para ayuntamientos y CCAA en las partidas presupuestarias que se destinan a paliar los efectos de las inundaciones para que no computen en las reglas fiscales.
- ▶ Se establecerá un **Plan de Empleo por 50 millones** para los ayuntamientos afectados por el temporal.
- ▶ Se **anticipará y financiará el 100% de la ayuda** de emergencia, previa petición del Ayuntamiento.
- ▶ **Reparación** de las redes de **carreteras del Estado e infraestructuras ferroviarias**.

Principales medidas del Real Decreto-ley (III)

La norma aprobada contempla una serie de medidas tanto fiscales como otras que afectan a la Seguridad Social y al ámbito laboral

Medidas fiscales

- Exenciones en el **IBI** y reducciones en el **Impuesto de Actividades Económicas** en 2026.
- Las ayudas contempladas en el Real Decreto-ley estarán **exentas de tributación en IRPF y en el impuesto de Sociedades**.
- Los beneficios fiscales establecidos en el IBI y en el IAE serán compensados por el Estado para **evitar pérdidas de ingresos a las entidades locales**.
- Reducciones fiscales especiales para actividades agrarias, como la cotización por el **régimen de módulos en el IRPF y del régimen especial simplificado del IVA**.
- **Exención del IBI rústico.**

Medidas laborales

- Se establece una **prestación por cese de actividad para los autónomos** hasta el 31 de mayo de 2026.
- **Consideración de fuerza mayor para las suspensiones** de actividad laboral y reducciones de jornada (ERTE).
- **Exenciones en la cotización** a la Seguridad Social en las empresas afectadas por un **ERTE por fuerza mayor** debido a una reducción o suspensión de la actividad.
- **Aplazamiento y moratoria** en el pago de las cuotas a la Seguridad Social.
- **Prohibición del despido** en empresas beneficiarias.
- Garantizar la protección por desempleo para los **empleados del hogar**.

Las medidas y exenciones fiscales supondrán
un ahorro de 320 millones de euros

Principales medidas del Real Decreto-ley (IV)



El sector primario se ha visto especialmente dañado por el temporal.

- ▶ El Real Decreto-ley contempla una serie de medidas para este sector con un impacto de **2.800 millones de euros**.

Medidas para la agricultura, pesca y ganadería

- ▶ **Ayudas directas** para agricultores y sector pesquero, por **más de 2.000 millones de euros**.
- ▶ **Se reducen de 35 a 5 el número de peonadas** necesarias para que los eventuales agrarios puedan acceder al **subsídio agrario y la renta agraria**.
- ▶ **Ayuda del 100% del daño no indemnizado** por el seguro agrario.
- ▶ Se destinan **600 millones para arreglar caminos rurales**, que efectuará TRAGSA.
- ▶ Ayudas por valor de 10 millones de euros para **armadores de buques de pesca** en las provincias de Málaga, Cádiz y Huelva.

Medidas para el comercio

- ▶ Se establecerán **ayudas para negocios** que han registrado pérdidas y daños por las inundaciones.
 - Será una línea de ayudas directas por valor de **120 millones de euros**.
 - Los beneficiarios serán autónomos y empresas de **la hostelería, hospedaje y comercio minorista**.
 - **En Grazalema, Dúdar y Benaoján las ayudas beneficiarán a todo tipo de actividad.**

Medidas de avales para las empresas

- ▶ Se aprobará una **línea de avales** ICO-MAPA-SAECA Borrascas de **100 millones de euros** para las explotaciones agrarias afectadas.
- ▶ Se habilita un tramo de avales previsto para la DANA para la cobertura de la **financiación otorgada a empresas y autónomos**, hasta un máximo de **250 millones de euros**.

Consorcio de compensación de seguros

- ▶ Se contemplan las **indemnizaciones** correspondientes al consorcio de seguros, de forma similar a como se llevó a cabo con los afectados por la DANA.

REBAJA FISCAL EN EL **IRPF**
PARA RENTAS BAJAS
Y PERCEPTORES DEL
SMI 2026

Nueva rebaja fiscal en el IRPF

El Gobierno ha aprobado desde 2023 la mayor rebaja fiscal para rentas bajas.



- ▶ Por **cuarto año consecutivo** el Gobierno aprueba una reducción del IRPF para los sueldos más modestos.
- ▶ Se garantiza que los **perceptores del SMI**, que sube hasta 17.094€ anuales, **no tributarán por IRPF**.
- ▶ Se establece una **deducción fiscal decreciente** en la cuota del IRPF de hasta 591€ que garantizará una rebaja tributaria para todos los trabajadores con sueldos hasta 20.000€ brutos.

Una persona que cobre el **SMI** en 2026 **pagará 356€ menos** de IRPF que el año pasado

Esta medida encaja en la política económica y fiscal del Gobierno, donde se exige un esfuerzo adicional a grandes empresas y patrimonios y se establecen medidas de ahorro fiscal para la mayoría social.



En 2026 un trabajador que percibe el SMI (17.094€) **pagará 0 euros por IRPF.**

- Durante la etapa del PP, este mismo sueldo abonaba de media al año 1.812€ de IRPF.

Ajustado por la inflación, un trabajador que gana el SMI también tributa menos que en los años del Gobierno del PP (2012-2018).

- En los últimos cuatro años, el Gobierno ha rebajado en 11.160 millones el IRPF a **casi diez millones de contribuyentes con salarios más bajos.**

ANTEPROYECTO DE LA LEY ORGÁNICA DE
INTEGRIDAD PÚBLICA

Luchar contra la corrupción como prioridad

Desde la llegada de este Gobierno,
la lucha contra la corrupción
es un ***objetivo prioritario***.

▶ Para ello, este Gobierno está actuando con contundencia y tiene tolerancia cero contra estas prácticas.



La corrupción:

- ▶ Daña la democracia
- ▶ Alarma a la sociedad
- ▶ Debilita las instituciones

Medidas adoptadas en estos años

- Delito de enriquecimiento ilícito
- Ley de Protección del Informante
- Plan de Acción por la Democracia
- Plan Estatal de Lucha contra la Corrupción

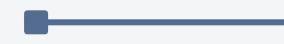
El Plan Estatal constituye la respuesta más ambiciosa de España frente a la corrupción hasta la fecha.

Combatir la corrupción es también **proteger los servicios públicos** y **garantizar unos servicios de calidad**.

El Anteproyecto de Ley Orgánica de Integridad Pública da respuesta a una preocupación de los ciudadanos y a una exigencia democrática básica.

- ▶ La norma contiene 84 medidas y engloba todos y cada uno de las fases del ciclo anticorrupción:

Prevención



Detección

Fortalecimiento

Recuperación

El **registro** de empresas con prohibiciones de contratar con la Administración pasará a ser **público y accesible**.

Las empresas condenadas por prácticas corruptas verán **incrementada de 15 a 20 años las penas máximas de inhabilitación** para contratar o recibir subvenciones.

Se **endurece el control y la transparencia de las donaciones de los partidos políticos** y sus fundaciones. Así, se reduce el umbral de publicación de donaciones individualizadas de 25.000 euros a 2.500 euros.

La ley obligará a los partidos políticos a realizar **auditorías externas e independientes** de sus cuentas.

Las **nuevas tecnologías** serán la herramienta principal al servicio de la integridad pública, para identificar patrones anómalos o incoherencias y señales de alerta antes de que el fraude se consolide.

Prevención

Detección



Mejora de la interoperabilidad y **el uso compartido de la información**, mediante la conexión entre bases de datos.

Fortalecimiento

Recuperación

Normalización de los expedientes de gasto, liderada por la Intervención General del Estado avanzando hacia la digitalización del proceso de gasto.

Extensión del uso de la herramienta MINERVA para la **detección automática de conflicto de intereses**.

Empleo de herramientas de análisis avanzado y de Inteligencia Artificial para modernizar la Plataforma de Contratación y la Base Nacional de Datos de Subvenciones.

Se ponen en marcha medidas para reordenar el sistema institucional del Estado para que la integridad pública deje de depender de órganos aislados y tenga una **arquitectura permanente y coherente**.

Prevención

Detección

*Fortalecimiento
de las
instituciones*



Creación de la **Agencia Independiente de Integridad Pública**, que asumirá el papel de la Oficina de Conflictos de Intereses, de la Autoridad de Protección del Informante y del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude.

Recuperación

Será la autoridad responsable de coordinar en España la protección de los intereses financieros de la UE frente al fraude.

Se introducen cambios en el ámbito penal, al **ampliar el plazo de prescripción** de los delitos de corrupción, que pasará de 5 años a 7 años. El objetivo es evitar que la prescripción genere impunidad para los corruptos.

Se refuerza la capacidad del Estado para localizar bienes
desde el inicio de la investigación, embargarlos a tiempo
y recuperarlos antes de que sean ocultados.

Prevención

Detección

Fortalecimiento

*Recuperación de
lo gastado*



Se refuerza el papel de la **Oficina de Recuperación y Gestión de Activos (ORGÁ)** para recuperar el dinero público robado.

Se incorporan figuras como el **decomiso sin condena** o el **decomiso de riqueza no justificada**, con plenas garantías judiciales y basándonos en la transposición de la normativa europea sobre recuperación y decomiso de activos.

REAL DECRETO LEY DE
MEDIDAS
PARA PALIAR LOS EFECTOS DEL
TEMPORAL

REBAJA FISCAL EN EL **IRPF**
PARA RENTAS BAJAS
Y PERCEPTORES DEL
SMI 2026

ANTEPROYECTO DE
LA LEY ORGÁNICA DE
INTEGRIDAD
PÚBLICA

17 de febrero de 2026